



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 892

RADICADO N°. 2020-00473-00

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por el Cajero Pagador ARUS S.A. la cual se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Por otro lado, en atención al embargo de remanentes decretado por el JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de esta municipalidad en el proceso bajo radicado No. 2020-00706 instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY en contra de la parte aquí demandada CRISTIAN CAMILO BOLÍVAR PATIÑO, se encuentra procedente, en consecuencia se toma ATENTA NOTA del referido embargo. Ofíciase en tal sentido.

Por último, previo a continuar con el emplazamiento del codemandado MAURICIO BOLÍVAR PATIÑO se requiere a la parte actora a efectos de que practique la notificación personal al correo conocido: auxiliar.mauro@gmail.com

Para el cumplimiento de la anterior carga, se concede el término de treinta (30) días so pena de aplicar el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML

RV: MEMORIAL RESPUESTA oficio No 313/2020/00473/00 RADICADO 05360-40-03-001-2021-00473-00

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/06/2021 8:22 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (79 KB)

respuesta oficio embargo CRISTIAN CAMILO BOLIVAR PATIÑO.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2020-00473, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Katherine Aguiar Cruz <katherine.aguiar@arus.com.co>**Enviado:** lunes, 31 de mayo de 2021 19:12**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Laura Milena Acevedo Restrepo <laura.acevedo@arus.com.co>**Asunto:** MEMORIAL RESPUESTA oficio No 313/2020/00473/00 RADICADO 05360-40-03-001-2021-00473-00

Buenas tardes,

se adjunta memorial como respuesta a la notificación, recibida por parte de ustedes el pasado 28 de mayo de 2021, sobre embargo decretado al señor **CRISTIAN CAMILO BOLIVAR PATIÑO**, de proceso con radicado **05360-40-03-001-2021-00473-00**.

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
ACCIONANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.
890.907.489-0
ACCIONADO: CRISTIAN CAMILO BOLIVAR PATIÑO
CC. 1.036.661.645
RADICADO: 05360-40-03-001-2021-00473-00

Cordialmente,

17/6/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui - Outlook

KATHERINE AGUIAR CRUZ

Analista de Relaciones Laborales

katherine.aguiar@[arus.com.co](mailto:katherine.aguiar@arus.com.co)

Telefax (4) 444 6100 - Ext. 1457

Calle 19 No. 43G - 169 piso 7, Ed. Torres del Río - Medellín, Colombia

Medellín, **31 de mayo de 2021**

Señores
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D**

**CARRERA 52 # 51-40- EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL ITAGÜI ANTIOQUIA.
TELEFONO: 3732442
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.
ITAGÜI**

Radicado: 05360-40-03-001-2021-00473-00

Asunto: Respuesta a oficio No 313/2020/00473/00 del 17 de abril de 2021

Mediante la presente comunicación, acusamos el recibo del oficio precitado, fechado del 28 de mayo de 2021, en virtud del cual se informa el embargo decretado en el proceso de la referencia, oficio No 313/2020/00473/00, del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devenga el demandado **CRISTIAN CAMILO BOLIVAR PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.661.645.

Al respecto, respetuosamente le informamos que dichas deducciones se iniciaran a partir de la primera quincena del mes de junio de 2021, al número de cuenta informado por este despacho, 053602041001, del Banco Agrario de envigado.

En los anteriores términos, se da respuesta oportuna y de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,



Katherine Aguiar Cruz
Analista de relaciones laborales
ARUS S.A .